Asunción, 19 de Octubre del 2023.

DICTAMEN Nº 11 /2023

REF.: ADQUISICION ACTUALIZACION Y RENOVACION DE ANTIVIRUS

ID: 426537

_____**Visto**: El Memorando de la Dirección de Centro Informático, remitido a la Unidad Operativa de Contratación, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, por el cual se solicita inicio del llamado y se remiten especificaciones técnicas para el llamado de **"ADQUISICION ACTUALIZACION Y RENOVACION DE ANTIVIRUS".**

Considerando:

Que la Resolución DNCP. Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Art. 2º **"PUBLICACION DE ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "**...*Los organismos, Entidades Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de U.O.C. en el que detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia"*

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley. Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Malvina León
Responsable U.O.C.
C.J.P.P.M.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

La metodología utilizada para la obtención del precio referencial es el parámetro previsto por el Numeral 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros **Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**

Para la obtención del precio referencial se procedió a solicitar a empresas del rubro para dar cumplimiento a la Ley Las Empresas Arivoir/Juan Andres Rivoir, ITCS/Cecilia Espinola , y Contrato Anterior adjunto al mismo las copias respaldatoria.-

Una vez consolida la información, se procedió al análisis de la información para la elaboración del Formulario de Análisis de Precios Referenciales.

Se adjunta al mismo el formulario de Análisis de Precios Referenciales, y los documentos respalda torios

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordial y respetuosamente.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones

Mariela León
Responsable UOC

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo, se procede a realizar el calculo para la estimación de los precios referenciales en el marco del llamado "ADQUISICION ACTUALIZACION Y RENOVACION DE ANTIRUS".Por la cual se detalla la metodologia utilizada para la obtencion de los precios (Art. 2 de la Resol. DNCP N°1890/2020).

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Se aclara que cada uno de los precios corresponden a precios

N°	Cod. Catalogo	DESCRIPCION	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PROMEDIO
1		Central Intercept X Advanced Gov for Users 24M	51.120.000	52.704.000	38.880.000	47.568.000
2		Central Intercept X Advanced Gov for Servers 24M	3.060.000	3.192.000	4.116.000	3.456.000

FUENTES
PRECIO 1: ITCS
PRECIO 2: ARIVOIR
PRECIO 3: CONTRATO C.D N° 19/2021

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones

Martina León
Responsable U.O.C.
C.J.P.P.M.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no

INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT

Asunción, 25 de setiembre de 2023

Señores
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Presente

Referencia: CJPPM-ANTIVIRUS-CEH-020-23-R0

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

Descripción	Cantidad	Costo Unit. Gs.	Total Gs.
✓ Central Intercept X Advanced Gov for users 24M	144	355.000	51.120.000
✓ Central Intercept X Advanced Gov for Servers 24M	06	510.000	3.060.000
TOTAL IVA INCLUIDO			**Gs. 54.180.000**

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 30 días. -
Plazo de Entrega: 15 días a partir de la OC.-
Forma de pago: Crédito 30 días.
La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados.

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

Cecilia Espínola
Licitaciones
ITCS S.A.

Aprobación de la Propuesta:

Firma y Sello de la Empresa	Aclaración de Firma	Fecha

Asunción, 22 de setiembre de 2023

Señores
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Presente

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

Descripción	Cant.	Costo Unit. IVA incluido	Total IVA incluido
Central Intercept X Advanced Gov for users 24M	144	Gs. 366.000	Gs. 52.704.000
Central Intercept X Advanced Gov for Servers 24M	06	Gs. 532.000	Gs. 3.192.000
TOTAL IVA INCLUIDO			**Gs. 55.896.000**

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 15 días. -
Plazo de Entrega: 20 días a partir de la Orden de Compra. -
Forma de pago: Crédito 30 días. -
La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados.

Juan Andrés Rivoir Espínola
Gerente General
Arivoir S.A.

Curupay 977 entre paso de patria y concepción
021.555.672 – 0981.400.276
arivoir@tigo.com.py

CONTRATO C.D. N° 19/2021.

PARA LA ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS.

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **BERNABÉ PERALTA ANTUNEZ**, con Cédula de Identidad N° 791.209, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.**, con **RUC N° 80046953-4**, domiciliada en la calle Marcelino Nout N° 861, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GABRIEL ESCULIES ARDITI**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.566.791 en calidad de Representante Legal de la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.-

ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: -

a) Contrato CD N°19/2021.

b) El Dictamen del Comité de Evaluación N° 27 de fecha 18 de octubre de 2021.-

c) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

d) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

e) Los datos cargados en el SICP (reporte);

f) La oferta del proveedor;

g) La Resolución del Consejo de Administración de Adjudicación del Contrato N° 687 Acta N° 40 del 19 de octubre del año 2021, emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

BERNABE PERALTA
Presidente
PRESIDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°398.447.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D.N°19/21 I.D. N°398.447 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resol.687 ACTA N° 40 de 19-10-2021.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación.	Cantidad	Precio Unitario (i.v.a Incluido)	Monto Total (i.v.a. Incluido)
1	Mantenimiento y actualización de Software antivirus para endpoint-sophos cuya vigencia será de 24 meses.	NO APLICA.	NO APLICA.	Unidad.	Unidad.	*144*	*Gs.270.000.*	*Gs.38.880.000*
2	Mantenimiento y actualización de Software antivirus para server-sophos cuya vigencia será de 24 meses.	NO APLICA.	NO APLICA.	Unidad.	Unidad.	*6*	*Gs.686.000.*	*Gs.4.116.000.*

Total: 42.996.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.- (I.V.A. Incluido).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

NAVARRO PERALTA
Secretario

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional, Guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal con los documentos siguientes.-

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Señor Presidente del Consejo de Administración de la Institución.
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica.
- ✓ Factura Crédito.

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección del Centro de Informática de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. DECLARACION JURADA. -

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 del mes de Noviembre del año 2021.-

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

GABRIEL ESCULIES ARDITI.
C.I. N° 1.566.791.
REPRESENTANTE LEGAL de I.T.C.S. S.A.
R.U.C. N°80046953-4.
EL PROVEEDOR.

BERNARDO PERALTA ANTUNEZ.
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal
LA CONTRATANTE.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA